

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-016 -2016

ALCANCE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES – EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**Oportunidad para subsanar**” las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalado, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia.

3. ANTECEDENTES

Observación

El 22 de noviembre de 2016, el Consorcio Torrentes 2016 remitió comunicado vía email en el cual solicita la aclaración a los documentos solicitud de subsanabilidad indicando:

“Nos permitimos solicitar aclaración en cuanto a los requerimientos técnicos realizados al proponente No. 4, CONSORCIO TORRENTES – 2016, para los contratos No. LPN-01-2001 DEL 30 NOV 2001 (Construcción colegio instituto tecnico industrial) y contrato No. CO 001 SIQ NCM (construcción obra piloteo nueva ciudad milagros), puesto que solicitan subsanar por no acreditar el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto según la alternativa A de los TR, ya que nos debemos acoger al numeral 1.42.1 Reglas para la acreditación de la experiencia específica del personal propuesto.

Solicitamos corregir el informe puesto que no es claro con los requisitos técnicos”

AUGUSTO ACUÑA ARANGO
Representante Legal

4. RESPUESTA

En atención a la observación presentada el Patrimonio Autónomo de Asistencia Técnica Findeter se permite aclarar el DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD en los siguientes términos:

(...)

i. PROPONENTE No. 4: CONSORCIO TORRENTES 2016

(...)

A.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10.092.277-3	20%	SI
2	ARISTA SAS	891.411.338-0	30%	SI
3	ASUL SAS	816.001.249-1	30%	SI
4	MARTIN SANCHEZ PALMA	4.496.725-4	20%	SI
			100%	

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato 094 Construcción del Edificio para la Clínica Pediátrica Comfamiliar:

1. No señala el área cubierta construida para cumplir con la Experiencia específica : Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 100 unidades de vivienda y/o 4500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

Se solicita subsane lo anterior si este contrato es seleccionado por el proponente para aportar tal experiencia específica, de lo contrario no necesita documento adicional.

Contrato Ipn-01-2001 del 30 nov 2001 - Construcción Colegio Instituto Técnico Industrial:

1. No señala el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto según la alternativa A de los TR, ni señala el área cubierta construida, solo señala el área de construcción.

En relación a señalar el cumplimiento y/o liquidación se solicita subsane ya que debe acogerse al 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE literal c, alternativa A de los Términos de Referencia, si es a esta a la que se sujeta, de lo contrario soportar según cualquiera de las otras alternativas.

En cuanto al área cubierta se solicita subsane lo anterior si este contrato es seleccionado por el proponente para aportar tal experiencia específica.

Contrato CO 001 SIQ NCM - CONSTRUCCION OBRA PILOTEO NUEVA CIUDAD MILAGROS:

1. No señala el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto según la alternativa A de los TR.

Se solicita subsane lo anterior ya que debe acogerse al numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE literal c, alternativa A de los Términos de Referencia, si es a esta a la que se sujeta, de lo contrario soportar según cualquiera de las otras alternativas.

En los demás apartes del DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD no se generan modificaciones.

Se expide a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)